Elota.
¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: Tesoreria Municipal

OFICIO: FAIS-TM-007-2026

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 26 de Junio del 2026

ARQ. CARLOS ALFREDO VALADEZ CHACÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
P R E S E N T E.-

EN RELACIÓN AL **PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA,** AUTORIZADO POR EL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA Y EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)**, RATIFICADA POR EL **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, EN LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO**, EN REUNIÓN EFECTUADA EL DÍA **JUEVES 04 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026**, DENTRO DEL PROGRAMA DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**, SUSTENTADO EN EL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ME PERMITO COMUNICAR A USTED, QUE ESTA TESORERIA APRUEBA LA CANTIDAD TOTAL DE **$1,092,677.13 (SON: UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 13/100 M.N)** PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE DESTINARÁN DE LOS **PROGRAMAS DE INVERSIÓN 2026**, CON RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2026**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS RESPECTIVOS Y APEGANDOSE A LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2026"				
OBRA	**RECURSO FEDERAL**	**RECURSO ESTATAL**	**RECURSO MUNICIPAL FAIS 2026**	**TOTAL INVERSIÓN**
EQUIPAMIENTO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO CON ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD EL SALADITO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA..	$0.00	$0.00	**$1,092,677.13**	**$1,092,677.13**

LA TOTALIDAD DE ESTOS RECURSOS SERÁN APLICADOS A LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS RESPECTIVOS Y SOLO PODRÁN SER TRANSFERIDOS PREVIA AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE ESTA TESORERÍA; EL EJERCICIO DEL RECURSO ESTARA SUJETO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FISICO A NIVEL DE OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACCIONES SE OBSERVARÁN LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE NORMATIVIDAD PARA LA OBRA PÚBLICA, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA FINANCIERA AQUÍ SEÑALADA.

ASÍ MISMO Y PARA EFECTO DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES, MERCANCÍAS Y MATERIAS PRIMAS SE DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, **LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRATIVAS DE BIENES MUEBLES DE LA FEDERACIÓN Y ESTADO.**

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUEDO A LA ORDEN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

"UNIDOS TODO SE PUEDE"
ATENTAMENTE:

C. LIC. LUZ EVELIA SALCIDO FÉLIX
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO